

# LA ESPAÑA MEDICA.

Periódico de Medicina, Cirujía, Farmacia y Ciencias auxiliares.

OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA CESARAUGUSTANA.

REDACCION: CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA NUM. 31, CTO. 2.º  
 Madrid.  
 Adelantado. Un trimestre. Un semestre. Un año.  
 A domicilio. 12 22 40  
 ULTRAMAR. UN AÑO 100 RS. ESTRANJERO. UN AÑO 80 RS.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.  
 Provincias.  
 Adelantado. Un trimestre. Un semestre. Un año.  
 Por corresponsal. 15 30 60  
 En la Redacción. 15 27 52

### ADVERTENCIA.

Con objeto de evitar á nuestros constantes favorecedores, toda duda ó vacilacion para el pago del importe de las suscripciones, y al mismo tiempo, con el de prevenir entorpecimientos en la administracion, debemos advertir á los señores suscritores, 1.º que se sirvan renovar oportunamente sus abonos sino quieren experimentar retraso en el recibo de nuestro periódico: 2.º que se sirvan avisar todo cambio de domicilio, espresando la nueva direccion que haya de darse al periódico, asi como noticiarnos las faltas que sufran en el recibo de los números, pues que remitiéndolos nosotros con toda exactitud, queremos evitar á toda costa que esta sea inútil.

3.º Que el modo de verificar los pagos puede ser ó directamente en la administracion ó en la libreria de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11, por libranza sobre correos á favor del administrador de nuestro periódico, por letra contra cualquier establecimiento comercial de Madrid, por letra del giro mútuo de Uha-gon hermanos, por nuestros comisionados, ó por sellos de franqueo, debiendo cuidar de certificar las cartas en que estos se envien para impedir mayores pérdidas y entorpecimientos, y descontando, el suscriptor, si gusta, el importe del certificado.

4.º Que en cuanto al periódico La Iberia Médica que todos ó la mayor parte de nuestros suscritores, reciben hace tres meses sin saber por que, debemos decir.

1.º Que no habiendo sido nunca propietario de LA ESPAÑA MEDICA D. Andrés del Busto y Lopez, las cantidades remitidas á nombre de dicho señor, ó de cualquiera otro, como pago de suscripcion á LA ESPAÑA MEDICA sirven esclusivamente para pago de este periódico.

2.º Que La Iberia Médica ó cualquier otro periódico puede regalarse ó prod-

garse cuanto crea conveniente á su objeto, pero que ni el ni ningun otro ha recibido autorizacion ni encargo para sustituir en todo ó en parte al nuestro; cuyos compromisos y deberes solo á él corresponde cumplir y solo él cumplirá, una vez que es el mismo que ha sido siempre. Por cuya razon todo periódico médico recibido por nuestros suscritores, no puede presentarse ante ellos sino en el concepto de ofrecerse bienamente á su voluntad y por cuenta propia, con lo cual nada tiene que ver LA ESPAÑA MEDICA.

3.º Que toda la correspondencia deberá ser dirigida á la administracion de LA ESPAÑA MEDICA á nombre de D. Juan Antonio Lloret, calle del Caballero de Gracia núm. 31, cto. 2.º, no respondiéndose de las cartas dirigidas de otra manera.

### SECCION DE MEDICINA Y CIRUJIA.

Epilepsia sustituida por fiebres intermitentes enteralgia crónica como continuacion de ambos padecimientos.

Un niño de 13 años de edad; natural y residente en Madrid; de temperamento nervioso sanguíneo; constitucion poco activa; de formas algun tanto gráciles, aunque por otra parte, con buen desarrollo general; de idiocrasia poco conocida; de inteligencia clara; de caracter moral impresionable, pero dulce y demasiado pacifico para su edad; hijo de padres nerviosos de temperamento, pero robustos y fuertes de organizacion; estudiante.

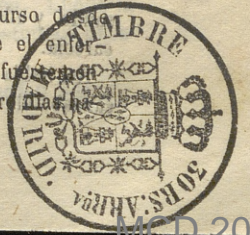
A los nueve meses de edad se le aplicaron unas sanguijuelas al cuello, cuyas ciruras dieron tal hemorragia que se temió por su vida; su madre le tuvo en los brazos durante la alarma y olvidada de todo en su angustia, no cesó de darle de mamar en este tiempo, esperando neutralizar de este modo la pérdida de la sangre de su hijo, sobre el cual se retrataba ya la palidez y oscuridad de la muerte. La sangre se restañó al fin,

pero al poco tiempo sobrevino un ataque de eclámpsia y luego hasta cuatro. Este hecho dió nueva nodriza al niño y con ella una nueva causa de ruina de su antes lozana organizacion, porque la robustez de esta mujer era muy escasa. Durante los cuatro meses de su lactancia sufría el niño continuas indigestiones y no volvió á recobrar la salud, en un momento perdida, hasta que varió de nodriza.

A escepcion de no haber tomado en su crecimiento las proporciones que anunciaba su primera edad, nada ocurrió de notable en la salud de este niño hasta la época de la segunda infancia. Contaba, en efecto, siete años cuando sorprendió una noche á su familia con un acceso epiléptico desarrollado durante el sueño; se atribuyó á una indigestion, y afirmó este juicio la circunstancia de no haberse repetido el ataque ni haber habido indisposicion alguna en un periodo de dos ó tres meses: á este tiempo y cuando ya se habia olvidado el pasado y fugaz padecimiento, experimentó de nuevo este niño otro ataque idéntico al anterior y en idénticas circunstancias; durmiendo. No pasó mucho tiempo sin que á este ataque siguiese otro y otro, hasta que llegó un punto en que apenas se pasaba noche sin que se presentase el acceso, que por lo demas se desplegaba siempre durante el sueño y las mas de las veces á los ocho ó diez minutos de comenzado.

El niño desempeñaba bien el resto de las funciones de la vida; tras de la convulsion que interrumpia el sueño volvía este á dar descanso al fatigado sistema nervioso; y al despertar y ante la luz del dia, nada habia que revelase la huella de aquel misterioso fantasma, que envuelto entre las sombras de la noche sorprendria lúgubre al que dormia, para desaparecer luego sin dejar vestigio.

Inútilmente se emplearon los vermífugos, los antiespasmódicos mas enérgicos, los derivados al conducto intestinal; los accesos á pesar de ello, continuaban su marcha progresiva y terrible, pero se detuvieron, por último en su curso de una noche en que antes de acostarse el enfermo hizo uso de pediluvios calientes y fríos sinapizados. Veinte ó veinte y cuatro



brian pasado sin presentacion del acceso cuando se dejó por una noche el uso que del pediluvio se habia venido haciendo hasta aquel momento; aquella noche se renovó la aparicion del ataque: Continuose en el uso de este medio, al que se asociaba el de algunos antiespasmódicos, y el acceso epiléptico no volvió á aparecer sino otra vez. Estos accesos duraron mas de un año desde la aparicion del primero á la del último; no habiendo vuelto á presentarse desde entonces.

Haria un mes, aproximadamente, que habia desaparecido el último de estos ataques, cuando el enfermo fué á los baños de Trillo, tanto á bañarse en aquellas aguas minerales, cuanto á respirar el embalsamado ambiente de aquellas montañas. Un mes pasó el enfermo en Trillo y otro habia trascurrido desde su regreso á Madrid, cuando aparecieron dolores intestinales acompañados de vómitos y diarrea; se creyó en una indigestion y se trató con enemas emolientes y algunas tazas de infusion de flor de manzanilla y de té; pero el dolor continuó y la lengua apareció seca y roja: entonces se emplearon los emolientes y la dieta casi absoluta. Tres ó cuatro dias habian trascurrido en esta situacion, cuando apareció una fiebre intensa, que hasta entonces no habia existido ninguna, la cual fué precedida de gran frio, principalmente por la espalda y las estremidades, y seguida de un sudor copioso general, aunque mas renunciado en la frente: despues de este sudor renació el estado normal.

A grandes sospechas indujo la manera de presentarse y desaparecer esta fiebre, pero la idea de la gastro-enteritis, que á la sazón dominaba en el diagnóstico, esplicó, en union del temperamento del enfermo, la fiebre que tales trazas de intermitente habia presentado. La duda, sin embargo, duró muy poco, porque á los dos dias se volvió á presentar igual acceso febril que el ya descrito, pero entonces mas espresivo y elocuente, pues que fué precedido del dolor abdominal que ya conocemos, y de la diarrea y vómitos que habian hecho creer en la indigestion; la lengua se presentó, tambien, seca y roja, dando á entender bien claro este consorcio de síntomas, que la naturaleza de todos era la misma y no, por cierto, la flogística, como se habia creído ultimamente. Pasó este acceso como el anterior y como en el anterior apareció tras él la calma y la aparente salud. Reprodujose de nuevo este estado morboso una y otra vez, no ocurriendo otra cosa de notable en los accesos siguientes sino la sustitucion de los dolores intestinales por dolores en las estremidades inferiores; que nunca se pasaron mas de ocho dias sin acceso y que todos los medios empleados para remediar esta situacion fueron completamente inútiles hasta que fueron trascurridos trece meses, habiendo coincido esta desaparicion con el uso al interior de un medicamento empírico de base de quinina, que es conocido entre el vulgo con el nombre de *olla de Riaza*. Desde este momento volvió la salud á la economia de este niño, tiéndose sus mejillas de hermoso carmin, engruesando y adquiriendo la alegría y vigor de que carecia.

Así habia trascurrido un largo tiempo y alcanzaba el niño los trece años de su edad, cuando

comenzó á palidecer de nuevo, á enflaquecer y quejarse de leves dolores intestinales á modo de retortijon; la defecacion comenzó á efectuarse con irregularidad y se hacia notar por la familia el desarrollo casi constante de considerables cantidades de gases intestinales. El apetito se conservaba, pero no tan franco y decidido como antes, por que era mas descontentadizo, mas delicado en la eleccion de manjar. La lengua comenzó á presentarse alguna vez rojiza, algo áspera y como mas gruesa y complanada por los bordes, de manera que aparecia como cuadrada. Así, á poco mas ó menos, se pasó el invierno de 1855, sin que en todo él se cuidase apenas la familia de una indisposicion que parecia exigir tan solo algunos antiespasmódicos y á las veces tal cual emoliente, segun que predominaba el desarrollo de gases ó el dolor; cuyas indicaciones cubria la familia por consejo y autoridad propias.

Llegó la primavera de 1856 y un dia de ella volvió nuestro enfermo tan indispuesto de la cátedra á que asistia, que hubo necesidad de acostarle; su rostro estaba pálido y contraído; los ojos hundidos, sin brillo y rodeados de cárdenas ojeras denotaban el abatimiento mas profundo, todos los rasgos de la fisonomía parecian haber enflaquecido rápidamente; se escuchaban borrignos intestinales de extraño timbre y pronto aparecieron vómitos y diarrea abundante, sobresaliendo entre todos estos síntomas un dolor intestinal tan acerbo, que el enfermo se retorcia y entecia sobre sí mismo, dando á entender bien claramente por estos signos y los agudos gritos y lágrimas que vertía, cuanto habia de tener de terrible el dolor que á tales manifestaciones conducia. Presentose tambien frio pasajero é irregular, escalofrios.

Apenas ocurridos los vómitos y la diarrea el enfermo se alivió repentinamente, y aun cuando pasaron algunas horas sin calmarse por completo, bien pudo decirse que el momento de esas evacuaciones fué el de desaparicion del dolor; el sueño vino luego á terminar esta escena, que tan alarmante se habia presentado al principio, y el estado normal apareció de nuevo, dando consuelo y paz. Para la familia esto fué una indigestion mas; para mí, que venia estudiando este niño hacia mucho tiempo, era la presentacion de un modo nuevo de sufrir del sistema nervioso, y acordandome de los 13 años del enfermo esperé, no sin temor, la prosecucion de aquello que me parecia ser un drama á cuyo prólogo acababa de asistir.

Efectivamente, pocos dias habian trascurrido, cuando un acceso como el anterior apareció; entonces se hizo uso de los antiespasmódicos administrados por la boca y de los calmantes aplicados en enema. Los vómitos y la diarrea concluyeron este triste espectáculo y el sueño vino tambien á jugar el reparador papel de otras veces.

A medida que avanzaba la primavera aumentaba la intensidad de los accesos y se acercaba el momento de su reaparicion, al paso que se hacian mas refractarios á todo modificador, ya al vómito, que antes aliviaba, ya á los calmantes, los antiespasmódicos, los antiflogísticos. Aplicáronse sanguijuelas al ano á fin de desingurgitar el hígado

y demas visceras abdominales, cuya congestion é infarto se mostraban ya complicando el muy complicado estado del enfermo: dióse la quinina á altas dosis, logrando con ella un alivio que ningun otro de los medios empleados habia producido hasta entonces. Pero este alivio fué transitorio, el dolor reapareció y con él todo su inseparable cortejo de escalofrios, de lengua como cuadrilonga, áspera, rojo-oscura, de vómitos y de diarrea, algunas veces blanquecina, con mas, calambres en las estremidades inferiores: la nutricion se resentia profundamente del hondo trastorno en que se encontraban las funciones del gran simpático; el enflaquecimiento avanzaba amenazador y los accesos se repetian con nueva furia y frecuencia, llegando á ser tales que llevaban al enfermo á una exaltacion cerebral durante la cual hasta mordía á quien se acercaba; lo cual era tanto mas terrible cuanto mas contrastaba con su caracter moral tierno y apacible. Accesos hubo que duraron 24 horas y tiempo llegó en que no se pasaba un dia entero sin que apareciese el dolor.

En tan triste situacion, quiso la familia mudar al enfermo de residencia, y le llevó á uno de los pueblos inmediatos á Madrid. En la primera noche de su estancia en este punto sufrió un ataque tan terrible de la enfermedad que allí le llevaba, que se temió gravemente por su vida y aun se creyó que la influencia colérica, que á la sazón reinaba en Madrid, no habia de ser estraña á un padecimiento tan rápido como profundo; nada faltaba, en efecto, para caracterizar de cólera el ataque de que nos ocupamos, ni la diarrea blanca é involuntaria, ni los calambres, vómitos, enfriamiento y rápido enflaquecimiento; pero como todos estos síntomas, aunque en verdad menos graduados, se habian presentado otras veces, cupo la duda. De todos modos se trató el acceso como si hubiera sido tal cólera, empleándose, por lo tanto, los astringentes y calmantes, los tónicos y antiespasmódicos asociados á friegas secas y aromáticas. Desde este dia ordené el uso del aceite de hígado de bacalao á la dosis de una cucharada pequeña por la mañana y otra por la tarde y poco á poco fueron haciéndose menos intensos y mas lejanos los accesos; la nutricion comenzó á regularizarse, y medio año despues el niño se encontraba gordo, de buen color y sin accesos anterálgicos.

En la primavera actual se ha presentado de nuevo el dolor abdominal aunque en épocas apartadas y de un modo casi insignificante: ha vuelto á tomar el aceite de hígado de bacalao que habia suspendido un mes antes, y en la actualidad el niño se encuentra dedicado á sus tareas, come y duerme bien, está grueso y de buen color, y todo acreditaria la mejor salud, si algun ligero dolor intestinal no revelase de tiempo en tiempo la existencia de un padecimiento que aun no ha terminado por completo.

**Diagnóstico.** Epilepsia, fiebres intermitentes y enteralgias sustituyéndose entre si y unidas por el lazo comun de su causa, que no es otra que la debilidad radical del sistema nervioso.

**Pronóstico.** En la actualidad poco grave, si bien es prudente no confiar enteramente hasta que el niño haya conseguido pasar á la normalidad.



**Tratamiento.** La esposición del que se ha empleado en las largas indisposiciones de este niño no se ajusta bien á los estrechos límites de nuestro artículo; por otra parte poco importa no conocerle en sus detalles, si ya por el relato de la historia, sabemos las medicaciones de que se ha echado mano en las diversas ocasiones de enfermedad que hemos citado y por los diversos profesores que la han asistido: puede decirse, sin embargo, que el tratamiento tónico ha sido el que ha predominado en todas ocasiones y que los pediluvios sinapizados; la quina y el aceite de hígado de bacalao, han sido los medios bajo cuya influencia se ha verificado la desaparición de la epilepsia, de las fiebres intermitentes y de la enteralgia.

En la actualidad conviene el uso de los tónicos que nos proporciona la higiene y la farmacia, evitar toda causa de debilitación de la economía.

En el próximo número haremos algunas de las consideraciones que este notable caso exige.

E. SANCHEZ Y RUBIO.

## SECCION DE FARMACIA,

Y CIENCIAS AUXILIARES.

### Ligeras consideraciones acerca de la division de la química en mineral y orgánica.

La ciencia humana, comprendiendo bajo esta denominacion el conjunto de conocimientos de todo género que es patrimonio de la humanidad, ha ensanchado de una manera tan notable el gran círculo en que gira, los datos con que se enriquece son tan numerosos, tan prolijas las observaciones emprendidas, y el estudio de las relaciones que entre todas y cada una de las diversas partes que la forman exigen tanto y tan asiduo trabajo, que la inteligencia humana apenas puede abarcar en la estension que ya tiene, una mínima parte de ella. Cada día, á cada momento podemos notar ese progreso, y hoy no hay como en otros tiempos, hombres que puedan poseer cuanto en la época se sabe acerca de todos los ramos de la ciencia; sin que deba atribuirse esta dificultad, á que la especie humana se halle privada ahora de poder producir aquellos grandes ingenios cuya memoria ha pasado hasta nosotros, y que aun hoy se nos presentan ceñida su frente con la corona de la ciencia, pues débese unicamente á que una rama sola de esta es hoy mas corpulenta que entonces era la ciencia toda: Aristóteles no podría ser en nuestros dias lo que en sus tiempos fué, aun cuando siempre fuese un talento privilegiado.

De este extraordinario desarrollo, de esta estension cada vez mayor, que los conocimientos humanos adquieren, ha nacido y nace á cada momento la necesidad de la division en secciones, que reuniendo al rededor de un centro todos aquellos datos y observaciones, que mas relacion tienen, faciliten su estudio, dándonos por resultado el conocimiento de las leyes á que se encuentran sometidos y el de las consecuencias que de ellas se siguen, cuyo conocimiento es en su conjunto lo que constituye una de las que llamamos ciencias.

Cada una de estas á su vez, y siempre por igual motivo, se dividen para facilitar su estudio, aclararle é ir haciendo comprender por partes lo que nuestra inteligencia no puede comprender de una vez y en su totalidad, pues si tal pudiese las divisiones serian innecesarias. Pero siendo el objeto de estas facilitar el estudio, dedúcese de aqui que las que en una ciencia se hagan y que siempre son medios de que nos valemos para adquirir con menor trabajo su conocimiento, deben ser lo mas naturales posible, pues de no ser asi son contrarias á su objeto, complican lo sencillo, establecen diferencias entre lo mas análogo y en suma destrozan un todo homogéneo y compacto, resultando de todo esto graves obstáculos que entorpecen la marcha de la ciencia misma hacia su perfeccion.

Desgraciadamente no siempre se tienen presentes estas consideraciones cuando se trata de dividir una ciencia, y asi resulta una confusion que, aunque de poca importancia considerando la cuestion de una manera abstracta, pues la division es absolutamente hablando innecesaria, la tiene muy grande por las fatales consecuencias á que dá lugar, sembrando la duda en el ánimo de los que se dedican al estudio elemental de aquella ciencia.

Se conseguirá que la division sea natural y por lo tanto util, haciéndola de manera que en cada una de las secciones se hallen comprendidos aquellos cuerpos, aquellos principios que mayor analogia presenten entre sí y cuyos caracteres estén lo bastante bien trazados para que no puedan con igual derecho ser incluidos en otra de las secciones.

Estas reglas fáciles de enunciar son muy difíciles de aplicar y he aqui la razon porqué hay en las ciencias pocas divisiones que puedan reconocerse como buenas. Esta dificultad crece extraordinariamente en el terreno de las ciencias naturales, porqué segun espresó perfectamente y con su elocuente laconismo el gran naturalista de Rashuel, *natura non faciet saltus* sino que pasa de un cuerpo á otro por gradaciones insensibles que impiden trazar con seguridad los límites que separan unos de otros á los diferentes seres.

Dejaremos aparte, por ahora, el examen de las divisiones verificadas en la historia natural, de que tal vez nos ocupemos en otra ocasion, para examinar la que se ha hecho en la química; y partiendo de las reglas que dejamos sentadas como base sobre que debe descansar toda division natural y verdaderamente util, veremos si es admisible la que hoy se presente en esta ciencia.

La química es una de las varias que tienen por objeto el estudio de la materia bien sea que, consideremos á esta como única, segun parece probable atendiendo á las razones que en artículos anteriores dejamos apuntadas, ó bien que se admitan diferentes materias ó sustancias elementales distintas. Ocupase además de las combinaciones á que puede dar lugar aquella y de las leyes que las presiden.

Dedúcese de aqui que siendo la materia ó materias elementales las mismas para todos los cuerpos de la naturaleza, y no debiendo cuparse la química del estudio de las modificaciones que

en la materia imprime aquella fuerza que es manifestacion de una accion independiente y distinta de las acciones físicas y químicas á que se ha denominado fuerza vital, sino solamente de los efectos producidos por estas mismas fuerzas físicas y químicas que se manifiestan en toda clase de seres, dedúcese de aqui, repetimos, que la química es una é indivisible.

Apesar de esto la química se ha dividido en mineral y en orgánica y la causa de esta division no puede ser otra que el siguiente razonamiento. Los productos, que se originan en el seno de los cuerpos orgánicos, son distintos en algunos casos de los que resultan de las reacciones á que se encuentran espuestos los inorgánicos, luego existiendo esta diferencia puede la química dividirse de una manera natural en mineral y orgánica, siendo objeto de la primera el estudio de los cuerpos procedentes del reino mineral al paso que será objeto de la orgánica el conocimiento de los que son productos de los seres vivos.

Pero examinemos detenidamente esta division, y veamos si puede racionalmente sostenerse. El primer objeto de la química es, como dejamos ya dicho, el estudio de las sustancias elementales, y de los productos á que pueden dar lugar; el segundo es el examen de las leyes que presiden á la formacion de estos. Veamos si en uno ú otro de estos objetos hay diferencia notable entre el reino orgánico y el mineral, que pueda justificar la division de la química y para simplificar nuestros ulteriores razonamientos supondremos que los llamados cuerpos simples son realmente otras tantas clases de materias diferentes, aunque no habria inconveniente en considerarlos para el caso actual como estados alotrópicos del elemento único, sea este cual fuere.

De todas las sustancias elementales que la química reconoce hoy, solo un corto número es el que entra como factor de los cuerpos vegetales y animales á que se denomina seres vivientes. En efecto, el carbono, oxígeno, hidrógeno y nitrógeno que son los que forman la parte esencial asociados con el azufre, hierro fluor, manganeso, yodo fósforo y algunos otros, aunque pocos he aqui todas las sustancias elementales hasta hoy descubiertas en los seres orgánicos. Estos elementos en nada se diferencian de los obtenidos del reino mineral y pasan de uno á otro reino en virtud de operaciones numerosas y dignas del mas detenido examen. Con efecto: los productos de sus combinaciones y aun á veces los mismos elementos en estado de libertad, sirven de alimento á las plantas bajo diversas formas, y los animales se utilizan de estas cuya materia pasa por consiguiente á formar parte de su organismo, así como las plantas á su vez se utilizan de los elementos que los animales desprenden. Es decir que los productos á que pueden dar lugar los elementos de que nos ocupamos y que constituyen la base del mundo orgánico material, se utilizan recíprocamente por los animales y las plantas y despues de haber pasado por su organismo vuelven á restituirse al mundo mineral de donde proceden. Luego la química orgánica y la inorgánica estudian unos mismos elementos.

Las combinaciones á que estos pueden dar lu-

gar en el seno de los cuerpos orgánicos, pueden ser de dos clases; unas idénticas en todas sus partes á las que se producirían con los mismos fuera del organismo y otras que se diferencian en la manera de estar agrupados los átomos de las sustancias elementales que los constituyen. Los primeros, en cuyo número se hallan, el agua, el ácido carbónico, el amoniaco, el ácido oxálico etc. etc., pueden y deben incluirse sin género de duda en la química mineral; los segundos apesar de su diferencia deben serlo tambien porque hoy pueden muchos de ellos producirse y obtenerse artificialmente sin necesidad de la presencia de cuerpos orgánicos. ¿No estamos viendo cada día que el catálogo de los llamados compuestos orgánicos artificiales va creciendo de una manera muy notable? Esto nos lleva á suponer, con grandes probabilidades de que sea cierto, que todos ó la mayor parte de los productos que se hallan formados en el interior de los cuerpos orgánicos, pueden ser obtenidos por medios artificiales fuera del organismo, y que si hoy no se ha conseguido, no es porque haya imposibilidad absoluta de conseguirlo, sino porque no conocemos aun los medios necesarios para ello.

Resulta, pues, que los elementos llamados orgánicos y muchos de los productos á que dan lugar, son enteramente idénticos á los que fuera del organismo se hallan, hasta el punto de no poderse determinar el reino de donde proceden, no habiendo por consiguiente bajo este punto de vista una diferencia marcada entre la química mineral y la orgánica.

Veamos si en la parte que es posterior á las leyes á que los elementos se encuentran sometidos, existe alguna diversidad. Hemos dicho que muchos de los productos orgánicos se diferencian de los minerales en la manera de estar agrupados sus átomos; esta diferencia es tal, que el número de átomos de cada elemento de los que entran á constituir un compuesto orgánico excede con mucho á lo que por regla general se observa en compuestos minerales, lo cual, asi como el escaso número de elementos, y lo frecuente que en ellos es el fenómeno del isomerismo, comparado con lo que sucede en las sustancias procedentes del reino mineral, es lo único que establece alguna desemejanza entre ambas clases de seres. Pero la vida cesa, y entonces los elementos constituyentes del ser orgánico, abandonan aquel estado y vuelven á reunirse entre sí bajo relaciones mas sencillas y completamente idénticas á las que poseen los elementos que constituyen una masa mineral. Es por consiguiente evidente que la accion vital es la modificadora de las acciones químicas ordinarias.

¿Pero será esto cierto en todos los casos? Reflexionemos un momento acerca de ello. Hemos dicho que si bien existen productos orgánicos, y tengase presente que hablamos de los de composición química definida, que aun no han podido ser formados sin que intervenga en ello un ser viviente animal ó vegetal, existen otros que pueden obtenerse artificialmente sin que haya necesidad de esta intervencion. Estos tienen los caracteres que acompañan á los mismos en su estado normal, ó lo que es igual que sus moléculas constan de gran número de átomos y que se puede

observar en ellos muchas veces el fenómeno del isomerismo, es decir que no podría por ningun medio de los que hoy la ciencia posee, asegurarse si es obtenido artificialmente por el hombre ó si es extraído de un ser viviente ya formado. En este caso hay que suponer una de dos cosas, ó que la fuerza vital no modifica las fuerzas químicas normales, ó que esa fuerza puede á voluntad desenvolverse por el hombre en circunstancias dadas. Como que esta última deducción es mucho menos racional que la primera, optamos por aquella. Debemos no obstante dejar sentado, para prevenir algunas objeciones que pudieran presentarse, que no siempre, aunque si muchas veces, se verifican las reacciones que deseamos promover en el interior del organismo como pudieran verificarse en un aparato químico de un laboratorio, pero que esto no es una prueba irrecusable de que la accion vital las modifique, sino que puede atribuirse á la complicacion de reacciones que en virtud de la gran cantidad de cuerpos reaccionantes, no todos suficientemente conocidos, pueden promoverse.

J. CASAÑA.

(Se concluirá).

## REVISTA GENERAL

DE LA PRENSA CIENTIFICA.

### Dstrucción de las escrocecencias y vegetaciones sifiliticas por el ácido crómico.

El periódico inglés *The Lancet* publica las observaciones del doctor Marschal relativamente al empleo del ácido crómico en el tratamiento de las escrocecencias y fungosidades sifiliticas: la fórmula de este práctico es la siguiente.

Acido crómico cristal. 5 gr. (dracma y media.)  
Agua destilada. . . . . 15 gr. (media onza.)

Disuélvase.

Se aplica sobre el punto afecto mojando una varilla de cristal en la anterior disolucion cáustica, cuidando de no tocar sino el punto afecto: generalmente basta una sola aplicacion del caustico para lograr la curacion: pero en algunos casos graves se necesitan dos ó tres, hechas en una semana: la desaparicion del tumor se efectua por el intermedio de una inflamacion supuratoria circunscrita.

—Robin habia aconsejado este medio para cauterizar las úlceras sifiliticas primitivas, aun cuando no sabemos las verdaderas ventajas prácticas que puede tener sobre el nitrato argéntico, cuya accion es mas facil de regular. En los casos señalados por Marschal, que son exclusivamente de destrucción, creemos que este ácido puede llevar ventaja al nitrato argéntico, porque tiene accion mas viva, rápida é intensa que este último; lo cual está mas cerca del objeto que debemos llevar en el tratamiento de las tales escrocecencias y fungosidades.

Hacemos notar, por último, que este ácido es delicuescente.

### Tratamiento del envenenamiento por el ioduro potásico.

El doctor Nunn publica en el periódico *The*

*medical examiner* el tratamiento que considera útil en el envenenamiento por el ioduro potásico: consiste este en limonada sulfúrica alternada con agua de almidon; el ácido sulfúrico forma sulfato potásico y el almidon ioduro de almidon, cuyos productos se eliminan con facilidad por medio de un emético.

—Para que este tratamiento sea útil es necesario que el agente tóxico esté aun en el estómago y aun cuando en este caso podría ser espulsado integro por un emético no creemos se pierda nada con tomar esta precaucion y alternar estos líquidos con el emético que debe usarse inmediatamente.

### Bocio curado mediante una herida.

El doctor Welsch publica en el *Wutemberg Medicin. Correspond.* el caso de una mujer que fué herida de una cornada en el bocio enorme de que padecía: salió un líquido verdoso, sobrevino una inflamacion violenta, acompañada de disnea, fiebre y resudacion abundante de serosidad por la herida, se aplicaron sanguijuelas y el hielo; el bocio supuró y al cabo de un mes la curacion fué completa.

—Este hecho es bastante curioso y prueba la importancia de la supuracion en casos como el de que se trata; justificando, en cierta manera, hasta la inoculacion de la podredumbre de hospital, que con objeto de lograr este resultado se ha propuesto y aun practicado alguna vez. Sin embargo, no se puede desconocer la gravedad de un tratamiento semejante, (por lo cual creemos en la necesidad de ser muy prudentes para imitar en este y otros casos los procedimientos de la naturaleza).

### Tratamiento de la fiebre intermitente por el cloroformo.

Segun el doctor americano Dallon, el cloroformo administrado al interior á la dosis de una á dos dracmas en agua alcanforada, detiene inmediatamente el frio de una intermitente. Segun la *Revue de Therapeutique médico-chirurgicale* este hecho parece haber sido observado por otros profesores.

—El cloroformo es un antiespasmódico energico, modifica la inervacion fuertemente, y como las intermitentes sean cambios funcionales del sistema nervioso, de aquí la posibilidad de que sea util en el tratamiento de dichas afecciones, cual quieren Dallon y otros prácticos; solo observaremos que el agua precipita á este agente, por lo cual hay necesidad de agitar fuertemente al tomar la dosis que se prescribe en la fórmula citada.

### Investigacion quimico-legal de la estrignina.

En el *Pharmaceutical Journal* han publicado una memoria los Sres. RODGERS y GIRDWOOD que tiene por objeto resolver las dos cuestiones siguientes, ambas de gran interés para la química toxicológica.

- 1.ª Puede descubrirse la estrignina despues de la muerte cuando se ha administrado en dosis suficiente para que obre como veneno?
- 2.ª La descomposicion del cadaver puede al-

terar y destruir su naturaleza hasta el punto de no permitir que se descubra su existencia?

Segun resulta de los experimentos de los doctores CHRISTISON, TAYLOR, DE VRY, Y VAN DE BURGH citados por los autores de la memoria de que nos ocupamos, la estrignina solo puede descubrirse cuando la dosis en que fué administrada es mas que la suficiente para ocasionar la muerte. Pero estos resultados los atribuyen los Sres. RODGERS Y GIRWOOD á la ineficacia del procedimiento de estraccion empleado por aquellos, pues que los dos primeros investigadores echaron mano de la lixiviacion de la sustancia orgánica por medio del alcohol acidulado con ácido sulfúrico, filtraron despues el liquido, le evaporaron á un calor suave y al final añadieron carbonato potásico para precipitar el alcaloide.

Este procedimiento es, en efecto, como dicen RODGERS Y GIRWOOD, ineficaz porque debiendo recaer sobre sustancias que contengan muy poca estrignina, pues muy poca se necesita para producir la muerte, y sabiendo que este alcaloide es, aunque poco, soluble en el agua, puede quedar en disolucion el que debiera precipitarse.

El Dr. DE VRY que echó mano del procedimiento de Staas encontró ya algunas cantidades de alcaloide en varias sustancias orgánicas, pero no pudo separar todo el que las habia mezclado, prueba de que este procedimiento, si bien es muy superior el seguido por CHRISTISON Y TAYLOR no es aun lo bastante exacto para apreciar la estrignina en todos los casos, especialmente en aquellos en que las cantidades hayan sido muy pequeñas. Estos inconvenientes se deben segun RODGERS Y GIRWOOD á que no se desagra suficiente mente la sustancia y para evitarlos proponen el siguiente.

La sustancia que se sospecha contenga estrignina se pone á digerir con ácido clorhídrico diluido, en la proporción de 1 de ácido por 10 de agua y se tiene en este estado hasta que haya tomado una consistencia líquida, en cuyo caso se evapora hasta sequedad en baño de maria despues de haberle filtrado. Este residuo seco se trata por alcohol, despues de bien pulverizado, hasta que no disuelva nada, y el resultado del tratamiento se evapora de nuevo, para despues disolver el residuo en agua y filtrarle. Esta disolucion se alcaliniza por medio del amoniaco y se añade cloroformo agitando fuertemente por algun tiempo. Se deja luego aposar y la capa de cloroformo se separa y se evapora en una capsulita en baño de maria. El residuo se humedece con el ácido sulfúrico concentrado que destruye la materia orgánica y salifica á la estrignina, sin alterarla; se trata luego por el agua, se filtra para separar el carbon y el liquido se trata por amoniaco primero y cloroformo despues; una pequeña porción de esta disolucion cloroformica se evapora y se trata por ácido sulfúrico de nuevo para ver si se carboniza; si lo verifica vuelve á repetirse la operacion como antes y sino se puede ya investigar la estrignina por los medios comunes, pero advirtiendole que es mas sensible que la mezcla de bicromato potásico y de ácido sulfúrico que se recomienda generalmente, una de este ácido con el crómico en pequeña cantidad.

Si siguiendo este procedimiento dicen los autores que han llegado á reconocer de una manera indudable la estrignina en los cadáveres de varios animales que murieron bajo la influencia de dosis tan pequeñas como son las de 1/6 de grano.

Los autores, ademas, han comprobado experimentalmente que las sustancias orgánicas que contengan estrignina, permiten el reconocimiento de aquel alcaloide aun despues de haber experimentado la putrefaccion.

Sus observaciones han recaído sobre sangre, líquidos del estómago, músculos, intestinos y hasta los huesos.

De todos los hechos que anteriormente y en resumen hemos espuesto, pues la estension de la memoria de RODGERS Y GIRWOOD no nos ha permitido transcribirla íntegra, deducen estos señores las consecuencias siguientes:

1.<sup>a</sup> No puede sostenerse la opinion de que la estrignina no se descubre á no haber sido administrada en dosis superiores á las necesarias para que produzca la muerte.

2.<sup>a</sup> La opinion de que la estrignina se destruye cuando el animal muere, tampoco está justificada, porque las análisis en que se apoya no merecen confianza.

3.<sup>a</sup> Puede encontrarse la estrignina en la sangre y en los órganos y tegidos de la economía independientemente del contenido del estómago.

4.<sup>a</sup> Se encuentra tambien en la orina sin modificación.

5.<sup>a</sup> El descubrimiento de la estrignina es mas facil de conseguir que el de cualquier otro veneno, en razon á su sjeza.

## SECCION PROFESIONAL.

Nuestro ilustrado amigo el Sr. Noguero, primer médico del cuerpo de sanidad de la armada, nos remitió hace largo tiempo el siguiente notable artículo acerca del nuevo reglamento de sanidad de la marina militar; pero hemos querido esperar á que terminase la insercion de este para dar cabida al estudio que hace de él nuestro compofesor y amigo, por lo cual se ha retrasado mucho su publicación; dice así el Sr. Noguero.

Por fin, despues de cinco años de continuos afanes, proyectos y contra proyectos, ha salido á luz el 8 de abril el nuevo reglamento del cuerpo de sanidad de la armada. Preciso es confesar, en honor de la verdad, que la corporacion ha ganado ventajas en este nuevo arreglo, y que se va preparando el terreno para llegar al grado de perfeccion, á que con justicia, aspiran los amantes de la humanidad y de la ciencia.

La comparacion entre el reglamento de hoy, y el que regia al cuerpo de sanidad desde 7 de agosto de 1847, demostrarán lo fundado de nuestro aserto.

Quejábanse con sobrada razon los médicos de la armada, del poco porvenir de una carrera que les condenaba á navegaciones no interrumpidas en Europa y ultramar, que los tenia casi siempre separados del hogar do-

méstico, y que aun en lo mas avanzado de su edad, cuando tan necesario es que el descanso sustituya á una vida activa de peligros y sinsabores, no les proporcionaba lo necesario para su mas precisa subsistencia. Y en verdad que sobre no ser esta queja infundada, la justifica con frecuencia lo que sucedia con profesores beneméritos, y encanecidos en el servicio de mar, que habiendo llegado á una edad avanzada, se hallaban físicamente imposibilitados de continuar un servicio tan penoso, por mas que viesen la miseria tendiendo sus negras alas sobre su infortunada familia, el día que pidiesen su retiro. Ejemplos muy comunes de esto, los hemos visto en los cortos años que llevamos de servicio, y poco mas de dos hace que tuvo por necesidad que retirarse del cuerpo un primer profesor octogenario, que en el año diez y nueve tenia el mismo empleo que en 1854, despues de haber sido cirujano mayor del ejército del general Murillo en América, y de haber prestado numerosos servicios; esto provenia del escaso número de destinos superiores, y ocasionaba males inmensos á la humanidad en general, y á la marina en particular, porque los profesores que veian un porvenir tan poco lisonjero despues de una vida de tantos afanes, procuraban abandonar la marina, para dedicarse á otra carrera que les proporcionase mejor vejez; y así lo mas florido del cuerpo, los médicos mas ilustrados, dejaban el servicio apenas empezaban á sentir sus sinsabores.

Era una necesidad apremiante remediar estos accidentes, era urgente buscar un medio que evitase tan lamentables deserciones; no habia otro que aumentar los empleos de superior jerargia y sueldo, para que teniendo ante sus ojos los profesores la perspectiva de posiciones honrosas y lucrativas se perpetuasen en el servicio: esto imponia mayores gastos al erario, sobradamente recargado por desgracia; pero cuando los gastos son reproductivos, como en casos de esta especie, no debe temerse aumentarlos: parco estuvo el gobierno en esta parte, no olvidando sin duda principios respetables de economía, pero así y todo, algun beneficio recibió el cuerpo de sanidad de la armada, con un vicedirector, tres consultores y quince primeros médicos mas de los que tenia: mil doscientos reales anuales de aumento, á los veinte primeros médicos mas antiguos, es un gasto insignificante para el erario, y que anuncia un porvenir mas lisonjero para los profesores, porque es de esperar que á medida que los fondos públicos estén en alza, no se descuidará ir dándoles todo lo que merece la naturaleza é importancia del servicio que desempeñan, como lo que mas puede contribuir á tener buenos é ilustrados profesores.

La antigua organizacion del colegio de medicina y cirugía de Cádiz, proporcionaba en sus cátedras un descanso honroso, merecido y digno para los profesores de la armada; privada la marina de ese medio de recompensa, tiene que buscarlo en el aumento de los empleos superiores, si ha de contar con un personal que conserve y estienda el buen nombre que supieron conquistar los Canibales, los Arepedas, los Florez, los Ameller.

Otra de las causas que producía un efecto pernicioso en los médicos de la armada, y

que con frecuencia les obligaba á abandonar el servicio, era su postergacion en alojamiento á bordo: para él era lo peor, lo que los demás no querian; último en alojar entre los individuos de la cámara, no solo era para él siempre el peor lugar, sino que parecia como que se le consideraba el ser menos importante, el último de todos, privándole de este modo de comodidades á que otros podian aspirar y marcándole indirectamente con un sello de inferioridad, que exaltaba el espíritu mas pacífico y el amor propio del mas humilde; el alojamiento alternativo que le concede el nuevo reglamento con los demas oficiales mayores, es una medida justa, en contra de la que ninguna razon puede alegarse, y un medio de reparacion que restituye la dignidad y el decoro, á que son acreedores los encargados de la salud de los equipages.

Los ascensos por eleccion, creemos que deberian conservarse, aun cuando son con frecuencia motivo de injusticia y favoritismo, y esta ha sido indudablemente la razon porque el gobierno los suprime en el reglamento que analizamos: el de 1847, consignaba un ascenso por eleccion de cada tres vacantes, pero dejándolo sin las garantías suficientes para que recayese en quien de ello se hubiese mostrado digno: aqui es donde, en nuestra humilde opinion, se pudiera haber hecho mucho para que solo el mérito fuese recompensado, poniendo á la eleccion condiciones tales, que jamás pudiese ser objeto de intrigas ni de favor; porque si bien la antigüedad es siempre muy respetable, y evita disgustos é injusticias, tambien es cierto que el hombre que no cuenta con recompensas cuando trabaja y se afana en estudiar, decae facilmente en su laboriosidad, porque al fin la holganza tiene siempre grandes atractivos.

La supresion de los ayudantes de medicina, y el aumento consiguiente de dos segundos médicos, era de absoluta necesidad: los ayudantes de medicina con las funciones que les asignaba el reglamento de 1847, eran unos meros practicantes de preferencia, profesores que ejercian su ministerio, bajo la dependencia é inspeccion inmediata de otros profesores: y esto era ridiculo y depresivo, para quien, además de tener un título que le autoriza para ejercer su profesion, ganó su puesto en certamen público.

En resumen, y prescindiendo de algunos pequeños lunares que se notan en el reglamento de ocho de abril y que no podia dejar de tener, siendo obra humana, es en lo general aceptable y considerablemente mas ventajoso para los médicos de marina que el de 1847 que los regia hasta ahora: nosotros, en nombre de la corporacion y de la ciencia médica, tributamos con este motivo, nuestro parabien y nuestras sinceras gracias á los señores que componen la junta directiva de la armada y á los Excmos. Sres., Ministro y capitán general de la misma, por lo que todos han hecho en favor del cuerpo de sanidad, y esperamos que en las oposiciones que pronto deben realizarse para cubrir las vacantes que hoy existen, y las que origina el aumento del personal, acudirán jóvenes instruidos, que sostengan el buen nombre de la corporacion, alcanzando diariamente laureles en los hospitales, buques y arsenales, y que en todos los puntos en que nuestro pabellon tremole, den una idea exacta del grado de prosperidad en que se hallan las escuelas médicas espa-

ñolas, de cuyo seno brotaron, en otras épocas, los Raimundo Lulio, los Averroes, los Valies, los Servet, los Solanos de Luque, y tantos otros varones ilustres, ornamento glorioso de la ciencia y de la nacion en que florecieron.

Hacemos en esta ocasion un llamamiento á la juventud médica; hoy que la marina os abre un porvenir lisonjero, que os brinda con una posicion de honor y de decoro, acudid á ella, venid á participar con nosotros de sus tribulaciones y de sus glorias, á ejercer la ciencia humanitaria en todos los puntos del globo á donde vaya nuestro pabellon: no os arredren los peligros de la vida del mar, que es la vida de los hombres de corazon, de las imaginaciones amigas de lo grande y de lo heroico: entre nosotros no conoceréis las intrigas de las notabilidades de campanario, ni los choques mezquinos de los intereses de localidad, ni menos las defecciones y las miserias de los partidos políticos que desgarran las entrañas de la patria: vivireis en una sociedad franca, caballerosa, en una sociedad íntima en donde todos son hermanos, y unidos por los vinculos comunes de las glorias y de los peligros, los intereses individuales están reasumidos en el general del que todos participan.

Demostrad en fin que no sois sordos á la voz de la patria que os llama; venid á sostener la gloria de la ciencia que profesais, seguros de que nuestros esfuerzos, nuestra aplicacion y laboriosidad, han de proporcionar aun mayores ventajas, de las que hoy ha conseguido, al cuerpo de sanidad de la armada. El gobierno ha preparado la base del edificio; á nosotros está encomendada su terminacion; cuando nuestros esfuerzos hayan logrado conquistar una corona inmarcesible de gloria, cuando hayamos levantado á la mayor altura, el cuerpo de sanidad de la armada, no temais que los gobiernos nos escatimen las recompensas, que asi como la esperanza de un buen porvenir, mejora el personal de las corporaciones, tambien los buenos resultados que estas producen conquistan, para ellas, nuevas ventajas.

Madrid 26 de abril de 1857

A. NOGUEROL.

#### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE MARINA.

#### REGLAMENTO DEL CUERPO DE SANIDAD DE LA ARMADA.

#### (Conclusion.)

Art. 6.º El presidente, en vista del resultado de la votacion, y con sujecion á él, hará la propuesta de los profesores que parezcan aptos y preferibles para cubrir las vacantes que hubiere, y la dirigirá al director general á los efectos consiguientes.

Art. 7.º Luego que estén provistas las vacantes y concluido el expediente de oposicion, se devolverán á los interesados los documentos que hubieren presentado despues de hechas las anotaciones convenientes en los asientos de aquellos que ingresan en el cuerpo, y se expedirá además certificacion de haber sido aprobados sus actos, y

los que lo hayan merecido, para que les sirva de mérito en lo sucesivo.

#### CAPITULO XIV.

#### De los ascensos.

Artículo 1.º Los ascensos desde segundo médico á director inclusive, serán siempre de grado en grado para cubrir vacantes de número, y por escala de antigüedad, bajo el sistema establecido para el cuerpo general de la armada.

Art. 2.º Con este objeto el director del cuerpo formará listas análogas á las que se espresan en el tratado segundo, título II, artículo 28 de las ordenanzas generales de la armada, las que cada año remitirá al director general de la misma.

Art. 3.º Del mismo modo y con sujecion á lo que arrojen de sí las espresadas listas, previo informe del director general de la armada, serán postergados en su carrera ó esculidos del servicio los que sean merecedores á ello.

Art. 4.º Para el ascenso de segundos á primeros médicos, y de esta clase á la de consultor, además de acreditar ser doctores ó licenciados en medicina y cirugía, deberán tener los profesores de sanidad el requisito indispensable de haber navegado en buque de guerra lo menos por tres años cada uno en su respectiva clase.

#### CAPITULO XV.

#### Premios y recompensas.

Artículo 1.º Para estimular en bien del Estado el celo, la abnegacion y el estudio de los médicos de la armada, se podrán conferir á los individuos de este cuerpo cruces de las órdenes civiles ó militares.

Art. 2.º Será condicion exigible para optar á estos premios:

1.º Haber escrito una obra de sobresaliente mérito que ilustre algun punto de la facultad de medicina y cirugía, con relacion al servicio sanitario marítimo, clasificada como tal por el consejo de instruccion pública.

2.º Haber perfeccionado ó mejorado algun método operatorio, ó hecho un descubrimiento importante sobre el tratamiento de determinada dolencia.

3.º Haber estado espuesto á los rigores de una epidemia ó contagio á bordo ó en un hospital, y redactado su historia completa, determinando, de una manera clara, las causas mas probables de su desarrollo, su curso, índole, síntomas, método profiláctico y curativo, y disposiciones adoptadas para contener los progresos del mal, acompañando estados demostrativos de los curados y muertos, y resultado de la autopsia, si se ha podido practicar.

4.º Haber escrito una obra original sobre cualquiera ramo de las ciencias médicas, que sea declarada de testo para las escuelas del reino.

5.º Haberse distinguido en combates navales ó terrestres por la acertada curacion de heridas.

Art. 3.º El profesor en quien concurra alguna de las circunstancias espresadas en el artículo anterior, será propuesto por el director del cuer-

po en comunicacion razonada para una de las recompensas de que queda hecha referencia, con arreglo al mérito que haya contraído y á la naturaleza del servicio que hubiere desempeñado.

CAPITULO XVI.

De los practicantes.

Artículo 1.º Los practicantes de cirujia necesarios para los buques, arsenales, hospitales de marina y demás establecimientos del ramo, se dividirán en dos clases.

Art. 2.º Los de primera, cuyo número se fija por ahora en 15, pudiéndose aumentar segun lo requieran las necesidades del servicio; serán destinados á los arsenales, hospitales de marina, navios y buques que no tengan facultativo de detacion. El número de los de segunda clase será indeterminado, y se arreglará al de atenciones que tengan que cubrir.

Art. 3.º Para ingresar en esta última clase necesitarán presentar al vice director del respectivo departamento su fé de bautismo y un certificado de buenas costumbres; acreditar tener á lo menos dos años de práctica en los hospitales militares ó cuatro en los civiles, y ser aprobados en un exámen ante una junta compuesta del referido jefe y cuatro profesores; debiendo demostrar en él que poseen algunos conocimientos de fracturas y luxaciones y la práctica de flebotomia, aplicacion de moxas, extraccion de muelas y preparacion de alimentos de dieta.

Art. 4.º Serán practicantes de primera clase los que lo soliciten cuando haya vacante y tengan título de cirujano ó ministrante, los que hayan cursado en las facultades de medicina los estudios de cirujia competentes, aun cuando no hayan podido adquirir su título por falta de medios; y finalmente, ascenderán á esta clase los practicantes de segunda que hayan cumplido 12 años de servicio en la armada, entre ellos seis de embarco por lo menos, y demostrado su suficiencia en un exámen que versará sobre composicion de fracturas, reduccion de luxaciones, aplicacion de vendajes, afecciones sífilíticas y todo lo demás que pueda ser de urgente aplicacion en buques que no lleven facultativo, asi como los conocimientos mas generales de anatomia.

Art. 5.º Siempre que haya practicantes de segunda clase que reunan los requisitos prevenidos en el artículo anterior, optarán á las vacantes que resulten en la primera con preferencia á cualquiera otro, entrando á ocuparlas, en caso contrario, los que solicitándolo presenten su título de cirujano, y finalmente, los que no teniéndolo hayan cursado los estudios de que queda hecho mérito, para acreditar lo cual deberan exhibir los documentos correspondientes.

Art. 6.º Los que resulten aprobados en los exámenes á que se hayan presentado para optar á la clase de segundos practicantes, previa disposicion del director del cuerpo, serán destinados por los vicedirectores del modo prescrito en el artículo 10, capítulo III de este reglamento, á escepcion de los casos que en el mismo se indican. Los nombramientos de los de primera clase los hará el director general de la armada, á propuesta del referido director del cuerpo de sanidad de la misma.

Art. 7.º Mientras presten sus servicios en marina disfrutará los sueldos siguientes: practicantes de primera clase, 200 rs. vn. mensuales; idem de segunda, 125 idem idem. En todas las situaciones en que se hallen gozarán de la racion de armada diaria.

Art. 8.º No podrá haber practicantes de primera clase sin destinos; pues si sobrasen despues de cubrir todos los que se asignan á estas clases, se agregarán los sobrantes á los arsenales y hospitales de marina, para que presten en ellos en alternativa con los propietarios de dichos establecimientos el servicio de su profesion.

Art. 9.º Los de segunda clase que queden desembarcados por desarme de su buque en un departamento que no sea de su embarco, disfrutarán los goces marcados en el art. 7.º de este capítulo, y serán agregados al servicio de arsenales ú hospitales mientras no haya proporcion de buque del Estado que los conduzca de transporte al punto de su procedencia, llegados al cual cesará todo abono; ó bien hasta que sean embarcados en otro bajel de guerra, para lo que serán preferidos á cualquiera otro que se presente.

Art. 10. Los practicantes embarcados disfrutaran el sueldo doble de su clase, á mas de la racion ordinaria de armada.

Art. 11. Disfrutará tambien el fuero de marina y estarán sujetos á su jurisdiccion; y en asuntos relativos el servicio sanitario dependerán de los profesores de sanidad á cuyas órdenes se hallen.

Art. 12. Tanto en los buques como en los demas destinos estarán los practicantes subordinados á los espresados facultativos en todo lo relativo al servicio sanitario.

Art. 13. Su alojamiento en los buques de la armada será en la enfermeria, si la hubiese, y á falta de esta en la chaza de los contramaestres, aferrando su coy al toque de zafarrancho, y conduciéndolo al punto de su destino.

Art. 14. Para la conservacion de su equipaje se les facilitará á bordo una caja de las mismas dimensiones que las señaladas para los oficiales de mar.

Art. 15. Si se invalidaren en combate ó por consecuencia del servicio, serán acreedores á los goces que se concederian en casos semejantes á los oficiales de mar.

Art. 16. El practicante en los buques y arsenales, y habiendo mas de uno el mas antiguo, tendrá á su cargo los utensilios de enfermeria, de cuya conservacion y buen estado se le hará responsable.

Art. 17. Su uniforme consistirá en una chaqueta de paño azul, con cuello y solapa vuelta, boton de ancla sin corona, pantalón y chaleco de paño azul, en invierno, y blanco en verano; en el último, boton pequeño de ancla sin corona, gorra de paño azul con galon de seda carmesí, y en la delantera el caduceo de Esculapio bordado de oro, del tamaño de una pulgada. Los practicantes de primera clase podrán usar lebita con boton de ancla sin corona para bajar á tierra.

Art. 18. Los practicantes de primera clase optarán á los retiro que marca el reglamento de 24 de octubre de 1828 para los oficiales de mar de sueldo fijo.

CAPITULO XVII.

De la observancia de este reglamento y su circulacion.

Artículo 1.º Quedan derogados y sin efecto todos los reglamentos y demas disposiciones anteriores, en la parte que directa ó indirectamente se opongan á lo establecido en el presente, que deberá ser cumplido y obedecido en la parte que á cada uno corresponda por todos los individuos del cuerpo de sanidad de la armada, por las autoridades militares y administrativas de marina y civiles, y por todos los empleados y dependientes de las mismas.

Art. 2.º Todos los individuos del cuerpo de sanidad de la armada estarán obligados á tener un ejemplar de este reglamento, que se circulará tambien á todas las dependencias de marina.

Madrid 8 de abril de 1857.—Aprobado por S. M.—Lersundi.

CRONICA.

Nuevas aguas minero-medicinales. El día 15 del actual se abrieron al público, bajo la direccion facultativa de D. Enrique Carrion y Anguiano, los nuevos baños de Saona, situados á tres leguas de Socuéllamos, estacion del ferro-carril del Mediterráneo. El análisis de estas aguas hecho por D. Luis Utor, catedrático y encargado de manipulaciones y análisis químicas en el laboratorio del instituto industrial, es el siguiente:

Estas aguas son incoloras, inodoras, y tienen un sabor ligeramente salino.

Su densidad á la temperatura de 11º es 1,0775. Su temperatura es de 21º.

El volúmen de gases estraidos al pie del manantial por cada litro ó sea 1000 centímetros cúbicos, calculados á la temperatura de 0º y á la presion de 760 milímetros, son:

	Centímetros.
Acido carbónico libre . . . . .	23,521
Oxígeno . . . . .	4,375
Nitrógeno . . . . .	16,875
Sumas de las sustancias fijas contenidas en un litro, son 3,463 gramos.	
	Gramos.
Carbonato magnésico . . . . .	0,627
» cálcico . . . . .	0,384
Sulfato magnésico . . . . .	1,212
» cálcico . . . . .	0,652
» sódico . . . . .	0,282
Cloruro sódico . . . . .	0,212
» magnésico . . . . .	0,070
Sílice . . . . .	0,024
Alúmina . . . . .	
Materia orgánica . . . . .	indicios
	3,463

Las aguas de Saona son, pues, alcalino-carbónico-sulfatadas y segun el análisis contienen azoe libre, si bien como este se presenta al lado del oxígeno y aproximadamente en las propor-

ciones en que ambos forman aire, puede caber duda si estará libre el azoe ó combinado con el oxígeno. De la composición de estas aguas se deduce que pueden ser útiles en afecciones nerviosas del estómago é intestinos, en infartos viscerales del vientre, reumatismos, tumores blancos, contracturas musculares y otros padecimientos que la esperiencia ha de decir. Esperamos datos que hoy no tenemos para hacer una reseña mas circunstanciada de las condiciones de estas aguas que tan cerca se hallan de Madrid, y para las cuales parte desde Socuéllamos un dia si y otro no un cómodo carruaje. En el establecimiento se encuentran habitaciones y comidas aparte y en mesa redonda.

**Incomprensible.** Según nos han asegurado son dos los profesores que han solicitado de nuestro gobierno la honrosa mision de representar á España en el congreso de oftalmología que se ha de reunir en Bruselas en los dias 13, 14, 15 y 16 de setiembre próximo. Uno de estos aspirantes no le presentan nuestros informes en posicion social y científica elevada, al otro no mas que con profundos conocimientos de oculística; el primero parece que no solo pide la mision sino la subvencion, el segundo no es rico y es natural que pida lo mismo; pero como este jóven es solamente instruido, es muy probable, casi cierto, que no logre el objeto á que le arrastra su entusiasmo, en cuyo caso la subvencion se emplearia del peor modo posible, por que no se lograria que estimule ni sirviese de medio de lucir el talento, pues que la persona de posicion social que la pide y tiene las mayores probabilidades de obtenerla, no la necesita ni para ir á Bruselas. Creemos por tanto que seria muy útil que el gobierno comisionase á los dos y diese la subvencion al que la necesita para lo que la subvencion sirve.

**Propuesta.** La que han dado por resultado las oposiciones á la plaza de médico del hospital civil de Soria está formada del modo siguiente, D. Anastasio Garcia Lopez, D. Anacleto Ruiz y D. N. Manrique, colocados en ella por el orden de su esposicion.

**Nombramiento.** El Sr. D. Andrés del Busto y Lopez ha sido nombrado profesor clinico de la facultad de medicina.

**Protesta.** La hace la *Revista médica* de Cádiz de que se haya concedido al Sr. Chinchilla la mision de escribir una higiene naval; dice dicha periódico que esta mision es un desaire injusto hecho al respetable cuerpo de Sanidad de la Armada, al que no pertenece el Sr. Chinchilla; asienta sus dudas de que este profesor haya navegado y tocado de cerca, del único modo posible, las circunstancias que reúne un buque y su influencia sobre la economia de los tripulantes, por cuya razon creó que no solo es injusta la mision bajo el primer punto de vista, sino y que tambien bajo el último, una vez que se echa sobre los hombros del Sr. Chinchilla una carga que ha de ser superior á sus fuerzas, y que por tanto no ha de poder llegar á su destino. Concluye pidiendo que esto de la higiene naval corresponda esclusivamente al cuerpo facultativo que está en situacion de poder hacerla.

En este punto opinamos como la *Revista médica*; si bien no nos parece que tiene una gran

fuerza el segundo argumento, mientras no sea absolutamente cierta la premisa sobre que se funda, pues que no creemos que para escribir de higiene naval sea preciso pertenecer á un cuerpo marítimo determinado; tampoco debe haber sido esta la intencion de dicho periódico, pero en el modo de manifestar su desden hay algo que podria justificar esta interpretacion.

**Digno de imitarse.** La diputacion provincial de Sevilla, ha votado la cantidad de cuatro millones de reales para la construccion de un manicomio en aquella importante ciudad, al paso que para reposicion y construccion de carreteras. Damos nuestro parabien á la ilustrada corporacion que asi atiende al brillo y prosperidad de la ciencia y de los sagrados intereses encomendados á su cuidado.

**Errata.** En la observacion 33 de la memoria hidrológica del Sr. Gonzalez y Grespo, y en la primera línea del epígrafe se leé, *artrítico ademas*; lease *artrítico; edema*.

El Sr. D. Andres del Busto, director de *La Iberia Médica*, nos remite para su insercion, y como respuesta al comunicado del Sr. Valdivieso, la carta que este señor le ha dirigido.

Sentimos que esta nueva manera de ver el Sr. Valdivieso, el artículo del Sr. Busto, no haya llegado á nosotros con la oportunidad necesaria, para relevarnos de publicar el escrito á que alude la siguiente carta.

Ponferrada 24 de mayo de 1857.

Sr. D. Andrés del Busto y Lopez.—Madrid.

Muy señor mio y con profesor: con grata satisfaccion he leído su atenta carta del 20 del que rige, cuyo contenido ningun género de duda deja relativamente á los buenos deseos que en pro de las clases médicas V. manifiesta: esto mismo se desprende de sus anteriores escritos, y aun del que motivó mi iniciativa para consignar tan solo esta verdad: que no todos los profesores de cirugía han sido barberos; pero preciso es convenir que en la verdadera acepcion, sentido ó significacion del razonamiento con que V. quiere probar el ningun derecho que los barberos puros tienen para considerarse en igual caso que los ministrantes, se desprende de un modo absoluto, que todos los cirujanos han practicado el arte de afeitar; sin que la metáfora sea bastante á explicar ni ha hacer entender otra cosa: al menos yo así lo comprendo. Pero una vez que en la carta á la que tengo el honor de contestar, se sirve hacer una justisima escepcion del cuerpo de cirujanos, circunstancia cuya falta se nota en el artículo, y la única que ha dado margen á la disidencia de pareceres, me doy por satisfecho y retiro gustoso mi escrito.

Mucho desearia ver en uno de los números inmediatos, la reparacion de esta involuntaria omision, para evitar que otras personas puedan entender su escrito en esta parte, como le ha sucedido á S. S. Q. S. M. B.

JOSÉ M. VALDIVIESO.

VACANTES.

Ayuntamiento constitucional de Torralba de Calatrava.—Hallándose vacante la plaza de médico titular de la villa de Torralba de Calatrava, correspondiente á la provincia de Ciudad-Real, partido judicial de la capital, cuya poblacion consta de 3,800 almas, dotada con 10,000 reales anuales, pagados 1,100 de los fondos del patrimonio comun, y los 8,900 por reparto que de ellos se hace al vecindario, cuya recaudacion se verifica por el Ayuntamiento, este ha acordado, previa autorizacion del señor Gobernador civil de dicha provincia, que se anuncie, para que los

aspirantes á ella en quienes concurran las circunstancias de ser médico-cirujano, contar como tales con seis años, cuando menos de práctica, y ser casados, puedan presentar sus solicitudes acompañadas de los correspondientes documentos que acrediten dichas circunstancias en el término de 30 dias, á contar desde el en que aparezca el anuncio en los periódicos, en la secretaria de la Corporacion municipal. Las obligaciones que habrá de contraer el que obtenga dicha plaza pueden verlas los aspirantes á ella en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la mencionada Secretaria.

Torralba de Calatrava, 10 de junio de 1857.—E. A. P. Trinidad Jijon.—E. S., Isidro Ceca Galan y Moreno.

—Se saca nuevamente á oposicion la plaza de médico-cirujano del hospital de mineros del Almadenejos dotada con 7,000 rs. anuales. Los ejercicios consistirán; primero en la lectura de una Memoria escrita en cuarenta y ocho horas, sobre un punto, sacado por suerte, relativo á la higiénica ó á las enfermedades propias de los mineros; Segundo; en un caso práctico de medicina ó de cirugía, sacado tambien por suerte; y tercero; en una operación quirúrgica ejecutada en el cadáver y sacada tambien por suerte.

—Los doctores ó licenciados en medicina y cirugía que quierian podrán firmar hasta el 12 de julio en la secretaria del consejo de sanidad del reino, presentando al hacerlo el título original ó un testimonio de él; y su relacion de méritos documentada.

ANUNCIO.

TRATADO TEORICO Y CLINICO DE PATOLOGIA INTERNA y de terapéutica médica por el doctor E. GINTRAC, profesor de clinica interna y director de la escuela de medicina de Burdeos, caballero de la legion de honor, etc. traducido por D. Felix Guerra Vidal médico director de aguas minerales.

El *Tratado de patologia interna* por el doctor Gintrac, que constará de tres tomos en 8.º mayor, de impresion esmeradísima y excelente papel, se publica por entregas semanales de á pliego y medio, ó sean veinte y cuatro páginas hasta completar las ochenta y cuatro de que constará la obra, al infimo precio de un real cada una (franca de porte) para toda España.

Se suscribe en Madrid, libreria estrangera y nacional, científica y literaria de D. Carlos Bailly-Bailliere, librero de la Universidad central, calle del Príncipe, núm. 11. En provincias, en las principales librerías.

Se han repartido las entregas 58 y 59.

TRATADO DE PATOLOGIA QUIRURGICA por el Dr. A. Nelaton catedrático de clinica quirúrgica de la facultad de medicina de Paris, socio de la academia de cirugía, etc. Traducido, anotado y enriquecido con mayor número de figuras por D. Rafael Martinez y Molina, doctor en medicina y cirugía y en ciencias naturales, primer ayudante de diseccion y sustituto permanente de anatomia de la facultad de medicina de la universidad central, etc. y D. Felix Guerra Vidal médico director de aguas minerales.

El *Tratado de patologia quirúrgica* del doctor Nelaton constará de cuatro tomos en 8.º mayor, y llevará grabados intercalados en el texto. Se publica con regularidad una entrega semanal de pliego y medio, ó sean veinte y cuatro páginas, al infimo precio de un real cada una (franca de porte) para toda España.

Se suscribe en Madrid, libreria estrangera y nacional, científica y literaria, de D. Carlos Bailly-Bailliere, librero de la Universidad central, calle del Príncipe, núm. 11. En provincias, en las principales librerías.

Director, D. E. SANCHEZ Y RUBIO.

Imprenta de Manuel Alvarez, Espada, 6.